

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 04310**

09 de abril, 2026  
**DFOE-GOB-0152**

Señor  
Manuel Adolfo Cortés Araya  
Auditor Interno  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
[auditoriainterna@asamblea.go.cr](mailto:auditoriainterna@asamblea.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Respuesta a solicitud de aprobación de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa

Mediante oficios N.° AL-AUIN-OFI-0007-2026 y N.° AL-AUIN-OFI-0047, del 16 de enero y 16 de marzo de 2026, respectivamente solicitó a la Contraloría General la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la Asamblea Legislativa, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno (LGCI) N.° 8292 y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (R-DC-083-2018<sup>1</sup>).

Al respecto, se le informa que una vez realizado el análisis correspondiente, y consideradas las subsanaciones requeridas al proyecto del ROFAI<sup>2</sup>, en apego al ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas al Órgano Contralor, por encontrarse de conformidad con lo señalado en la normativa citada anteriormente, se aprueba el ROFAI de la Auditoría Interna de la Asamblea Legislativa. Lo anterior, con base en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna<sup>3</sup> en atención a las regulaciones vigentes. Asimismo, la presente aprobación se otorga sin perjuicio de cualquier mejora que, en aplicación del ordenamiento jurídico y técnico aplicable, la Contraloría General pueda llegar a identificar en el ejercicio de las competencias de fiscalización posterior.

---

<sup>1</sup> Y sus reformas, resoluciones, R-DC-00055-2023, R-DC-00102-2023 y R-DC-0040-2025.

<sup>2</sup> Oficio N.° 01859 (DFOE-GOB-0063) del 17 de febrero de 2026 y N.° 03663 (DFOE-GOB-0134) del 26 de marzo de 2026.

<sup>3</sup> Documentos adjuntos: Oficio AL-DRLE-OFI-0164-2026 del 16 de marzo de 2026 con copia del acuerdo de la sesión N.° 170-2026, celebrada el 11 de marzo de 2026, donde el Directorio Legislativo aprobó el ROFAI con los cambios realizados a solicitud del Órgano Contralor; así como certificación sin número de fecha 16 de enero de 2026 donde la Auditora Interna declara que el proyecto de ROFAI cumple con la normativa aplicable. Oficio AL-AUIN-OFI-0060-2026 del 8 de abril de 2026, mediante el cual se adjunta una declaración del auditor interno indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable y la copia certificada del reglamento aprobado por el jerarca, emitida por el funcionario competente según las regulaciones.

DFOE-GOB-0152

2

09 de abril, 2026

Finalmente, se le recuerda que la Administración debe realizar la publicación del Reglamento en el Diario Oficial y la divulgación que exige el numeral 23 de la LGCI.

Atentamente,

 **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

Falon Stephany Arias Calero  
**Gerente de Área**

HMG/LPZ/NRL/msb

Ce: Despacho Contralor CGR  
Gerencia DFOE, CGR  
Archivo  
Exp: CGR-ARAI-2026001104  
Ni: 801, 5903, 7308 (2026)  
G: 2026000866-1